



ESTUDIO TÉCNICO PROVISIÓN DE EMPLEO

ESTUDIO TÉCNICO DEFINITIVO PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Se procede a realizar el estudio técnico definitivo para proveer temporalmente el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03, de la planta de personal de la Alcaldía de Tauramena, el cual se encuentra vacante temporalmente.

El 30 de agosto de 2023 se publicó en la página web del municipio de Tauramena y en la cartelera de Secretaría General, el estudio técnico para provisión temporal, durante el término de cinco (5) días, conforme lo establece el Decreto 033 del 10 de abril de 2019.

Dentro del término conferido para manifestar el interés, se presentó el siguiente memorial:

- **AÍDA LUCIA PÉREZ MORENO:** Mensaje de datos enviado al correo electrónico de la secretaría general, el 01 de septiembre de 2023 – Hora: 7:49 am, manifestando interés en el encargo.

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ÚNICO MANIFESTANTE CON INTERÉS EN EL ENCARGO

El "ANEXO 01" del decreto 033 de 2019, señala que *"En caso de que exista un único servidor público manifestante, se efectuará el estudio de verificación de cumplimiento de requisitos definitivo conceptuando sobre el derecho preferencial a encargo de este servidor y se publicará en la página web de la Alcaldía y en la cartelera de la Secretaría General (...)"*

Ahora bien, recordemos que únicamente manifestó interés, la servidora pública **AÍDA LUCIA PÉREZ MORENO**, profesional que conforme se indicó en el estudio inicial, cumple con la totalidad de los requisitos del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03 - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL-ÁREA DE SALUD, por lo siguiente:





ESTUDIO TÉCNICO PROVISIÓN DE EMPLEO


FUNCIONARIO	ESTUDIOS PROFESIONALES	EXPERIENCIA (LABORAL)
AÍDA LUCIA PÉREZ MORENO	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS (24 DICIEMBRE 2017)	ACREDITA MÁS DE DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA

Esta dependencia realizó una revisión minuciosa de la hoja de vida de la servidora pública, la cual fue analizada frente a los presupuestos del empleo vacante que establece el Manual de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales. En lo concerniente a la experiencia general relacionada, se tuvieron en cuenta los soportes obrantes en su hoja de vida y al ser cotejados, con las disposiciones normativas aplicables, se determinó que superaba dicho presupuesto del empleo.

Finalmente, en lo concerniente a las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a proveer mediante encargo, es decir, la idoneidad y capacidad para ejercerlo, es claro que la servidora pública **AÍDA LUCIA PÉREZ MORENO** las posee, en razón a que en su historia laboral existen soportes de formación académica adicional relacionada y una amplia experiencia en actividades similares a las del empleo a proveer. Existen cimientos objetivos para ratificar que la interesada en el encargo, cumple con la totalidad de requisitos.

Por lo tanto, se procederá a publicar el presente estudio técnico definitivo, por el término de cinco (5) días hábiles, en la página web del municipio de Tauramena y en la cartelera de secretaría general, para que efectúen solicitudes de revisión, si a bien lo tienen.

Dado en Tauramena, Casanare, el siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).


SONIA STELLA MARTÍNEZ CABALLERO
Secretaría General

Revisó: Víctor Hugo Roa Vera
Profesional jurídico contratado

Proyectó: María Eugenia Salamanca
Técnico (e) Talento Humano

Teléfono: PBX 57+8 6247113/14/15; 57+8 6247410 Fax: 57+8 6257314; 57+8 6247347
Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co
Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 - Código Postal 854030



SC-CER157455